



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.  
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A  
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc  
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT Y LA UNAM FIRMAN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN.

1. El jueves 13 de octubre de 2022, el IFT emitió el comunicado. [i]

(<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicadoconvenioiftunam.pdf>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) firmaron un **Convenio General de Colaboración** con el **objetivo de establecer las bases generales de coordinación y trabajo conjunto**, conforme a las cuales ambas instituciones llevarán a cabo las acciones tendientes a fomentar la investigación, educación, capacitación y desarrollo tecnológico en materia de telecomunicaciones y radiodifusión en México, y **promover la confianza y el uso responsable y seguro de las telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) , los servicios digitales, los derechos de los usuarios y la libre competencia.**

El Convenio prevé **desarrollar programas y acciones en conjunto**, en los cuales se abordarán temas relacionados a: vehículos autónomos, tecnología 5G, internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés), así como el **Programa de Acciones para Promover Confianza en el Ecosistema Digital** que el IFT se encuentra desarrollando.

**Alcances del Convenio:**

1. Compartir, de acuerdo con sus atribuciones y fines, la información estadística y/o resultados de investigaciones, que pueda ser de utilidad para la mejor definición de sus programas, proyectos y acciones.
2. Diseñar y desarrollar proyectos y programas de actualización, capacitación y formación, en los temas de su interés.
3. Diseñar, desarrollar y difundir proyectos tecnológicos en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y tecnologías de la información, con base en las facultades, atribuciones y alcances que de común acuerdo establezcan.



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

4. Realizar y organizar foros, conferencias, seminarios, simposios, talleres y cursos en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y TIC.
5. Diseñar y desarrollar materiales de promoción, difusión e información, contenido editorial, proyectos de investigación, actividades y programas de acuerdo con sus fines, atribuciones y ámbitos de competencia.
6. Procurar la prestación del servicio social y prácticas profesionales de alumnos de la UNAM, así como participar en la bolsa de trabajo del Instituto.
7. Brindar al Instituto facilidades, tales como becas escolares, talleres, cursos, estudios de posgrado y especialidades que la UNAM imparta, en la medida de sus posibilidades.

El **Convenio General de Colaboración** el IFT y la UNAM fortalecerá los lazos para implementar acciones de educación, capacitación e investigación en el ámbito de las telecomunicaciones, la radiodifusión y el ecosistema digital.

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[1] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.